



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

Magistrado ponente

Radicación 87279

Acta 41

Bogotá D. C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Empresa de Servicios Públicos de Aseo -EMSIRVA ESP- En Liquidación Vs. Adriana Milena Bonilla Marmolejo.

Previo a calificar la demanda de casación y reconocer personería al abogado Fernando Vásquez Botero, como apoderado de la parte recurrente, se conceden cinco (5) días hábiles, para que acredite su calidad de abogado, allegue la sustitución al poder conferido, así mismo, dirección de correo electrónico, el cual deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados de conformidad con el Artículo 5 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y el 31 del Acuerdo PSCJA20-11567 del 5 de junio de 2020.

Notifíquese y cúmplase.

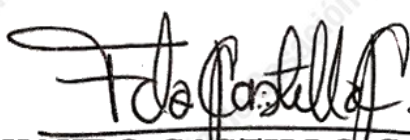


LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

04/11/2020



Handwritten signature of Iván Mauricio Lenis Gómez in black ink, featuring a large initial 'I' and a cursive style.

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



Handwritten signature of Omar Ángel Mejía Amador in black ink, with a circular flourish at the beginning.

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



Handwritten signature of Jorge Luis Quiroz Aleman in black ink, with a long horizontal stroke at the start.

JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	760013105010201300074-01
RADICADO INTERNO:	87279
RECURRENTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ASEO EMSIRVA ESP EN LIQUIDACION
OPOSITOR:	ADRIANA MILENA BONILLA MARMOLEJO
MAGISTRADO PONENTE:	DR. JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 6 de noviembre de 2020, a las 8:00 am se notifica por anotación en estado n.º 127 la providencia proferida el 4 de noviembre de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 11 de noviembre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 4 de noviembre de 2020.

SECRETARIA _____